

ACUERDO: DCC/3069/2025
Tepic Nayarit, 04 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE: ROBERTO ESPINOSA ECHEAGARAY

DOMICILIO: CALLE MIGUEL HIDALGO No. 39. COLONIA CENTRO, C.P.63430. MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: AVISO DE INMOVILIZACION.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 11:00 horas, del día 04 DE AGOSTO DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el AVISO DE INMOVILIZACION DCC/1823/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, al contribuyente ROBERTO ESPINOSA ECHEAGARAY toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de mayo de 2025 levantada por el notificador ejecutor Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/002/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1823/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar AVISO DE INMOVILIZACION, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con número de Expediente OFS/UGAJ-DR/84/2011, DPR/2005/ACAPONETA/418-R Y DPR/2005/ACAPONETA/422-R de fechas 19 de enero de 2011 y 17 de enero de 2011, por un importe histórico total de **\$41,687.00** (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), a cargo del contribuyente **ROBERTO ESPINOSA ECHEAGARAY** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

DIRECCION DE COBRO COACTIVO

Zacatecas #83 altos 3er. Piso, entre Juárez y Abasolo C.P 63000 Tepic, Nayarit.

311 133 10 77

KEBO/jagv





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/1823/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar AVISO DE INMOVILIZACION, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Físcal con número de Expediente OFS/UGAJ-DR/84/2011, DPR/2005/ACAPONETA/418-R Y DPR/2005/ACAPONETA/422-R de fechas 19 de enero de 2011 y 17 de enero de 2011, por un importe histórico total de \$41,687.00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), a cargo del contribuyente **ROBERTO ESPINOSA ECHEAGARAY** Impuesto por el LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO

Zacatecas #83 altos 3er. Piso, entre Juárez y Abasolo C.P 63000 Tepic, Nayarit.

311 133 10 77

KEBO/jagv





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No. DCC/1823/2025
Tepic, Nayarit; a 14 de mayo de 2025

Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. ROBERTO ESPINOSA ECHEAGARAY
CALLE MIGUEL HIDALGO NO.39, COLONIA CENTRO,
MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de créditos **BBVA MÉXICO, S.A., INSITUACIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** realizó inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó el siguiente crédito fiscal:

- El contenido dentro del oficio OFS/UGAJ-DR/84/2011, números de expedientes DPR/2005/ACAPONETA/418-R y DPR/2005/ACAPONETA/422-R, de fechas 19 de enero de 2011 y 17 de enero de 2011, importe histórico \$ 41,687.00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), notificado en fecha 25 de enero de 2011.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 13 de marzo de 2025, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$81,191.00 (Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 03 de abril de 2025, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A., INSITUACIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	2851695401	\$4.38

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

KEBO/prrs

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
Zacatecas No. 83 altos 3er. Piso, Zona Centro Tepic, Nayarit. México. C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No. DCC/1823/2025
Tepic, Nayarit; a 14 de mayo de 2025

Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. ROBERTO ESPINOSA ECHEAGARAY
CALLE MIGUEL HIDALGO NO.39, COLONIA CENTRO,
MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de créditos **BBVA MÉXICO, S.A., INSITUACIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** realizó inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó el siguiente crédito fiscal:

- El contenido dentro del oficio OFS/UGAJ-DR/84/2011, números de expedientes DPR/2005/ACAPONETA/418-R y DPR/2005/ACAPONETA/422-R, de fechas 19 de enero de 2011 y 17 de enero de 2011, importe histórico \$ 41,687.00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), notificado en fecha 25 de enero de 2011.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 13 de marzo de 2025, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de **\$81,191.00 (Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Un Pesos 00/100 M.N.)**, monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 03 de abril de 2025, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A. INSITUACIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	2851695401	\$4.38

ATENTAMENTE


GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

KEBO/prrs





CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1823/2025
De fecha(s): 14 Mayo 2025
Autoridad emisora: Dirección Cobro Coactivo
Tipo de documento: Informe de Inmovilización
Número de crédito(s): _____

Nombre, Denominación o Razón Social: Roberto Espinosa Echegaray
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
Domicilio: Miguel Hidalgo No 39 Col Centro

En Acapulco, siendo las ce Torce horas con cinco minutos del día veintitres de Mayo del año dos mil veinticinco, el C.

Daniel Enrique Gonzalez Sosa
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituí en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la)

C. Roberto Espinosa Echegaray - sito en Miguel Hidalgo 39 Col Centro

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de

Roberto Espinosa Echegaray Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito

cuyas características son Casa color beige con Cafe Puerto Negro así como

por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse _____

quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario y tener la calidad de _____

quien se identifica con _____ expedida por _____

número de folio _____, vigente _____

y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son _____





_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que NO HUBO QUIEN RECIBIERA _____, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. SAF/061/002/2025 - _____, con fecha de expedición DOS ENERO - _____ de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta de junio dos mil veinticinco, a nombre de Daniel Enrique González Serrano, emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la C. ROBERTO ESPINOSA ELCHEGARAY, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de) los documento(s) consistente(s) en AVISO DE INMOBILIZACIÓN - _____, número DCC/1823/2025, de fecha 14 MAYO 2025 - _____, emitido por DIRECCION COBRO COACTIVO, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que NO SE ENCONTRO NADIE EN EL DOMICILIO - _____, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día VEINTISEIS - _____ de MAYO - _____ de dos mil veinticinco a las DOCE - _____ horas con CERO - _____ minutos el(la) C. ROBERTO ESPINOSA ELCHEGARAY, me espere para realizar la diligencia de notificación del(de) los) documento(s) consistente(s) en AVISO DE INMOBILIZACIÓN - _____, número DCC/1823/2025 - _____, de fecha CUATRO MAYO 2025 - _____, emitido por DIRECCION COBRO COACTIVO - _____, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio NO firma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a
las COCE horas con 0122-
minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Daniel Castañeda

Daniel Enrique Castañeda Geron
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO
PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

Se dejó el presente
CITATORIO en la puerta

(NOMBRE Y FIRMA)
de Acceso del domicilio
yo que no hubo quien
Recibiera





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: 000/1873/2025
De fecha(s): 14 Mayo 2025
Autoridad emisora: Dirección Cobro Coactivo
Tipo de documento: Informe de Inmovilización
Número de crédito(s):

Nombre, Denominación o Razón Social: Roberto Espinosa Echegaray
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio: Miguel Hidalgo No 39 Col Centro

En Acapulco Nayarit siendo las Doce horas con Cinco minutos del día

Veintiseis de Mayo del año dos mil veinticinco
el suscrito notificador, verificador y ejecutor

Donel Enrique Gonzalez Garcia, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. Roberto Espinosa Echegaray - sito en Miguel Hidalgo

No 39 Col Centro Acapulco

con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en

Hidalgo No 39 Col Centro Acapulco

cuyas características físicas del inmueble son: Casa color beige con cafe Puerto Negro

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse

C. No hubo quien recibir, quien manifestó ser mayor de edad y tener

capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el

destinatario, señalando que tiene la calidad de

se identifica con número

con CURP

de fecha

expedida por

vigente

y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que

atiende los cuales son:





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio de fecha VEINTITRES Mayo 2025 mismo que fue recibido por el(la) C. NO HUBO QUIEN RECIBIERA, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señalo tener la calidad de _____ quien _____ se identificó con _____, número _____, expedida por _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____, de fecha _____, expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los _____ cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que _____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

_____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de _____ fecha _____ a nombre de _____ vigente del _____ de _____ de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en AVISO de INMOVILIZACION - número DCC/1823/2025 - de fecha 14 Mayo 2025 - emitido por DIRECCION COBRO COACTIVO, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. NO hubo quien Recibiera - , quien manifiesta tener calidad de _____, acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____, de _____ fecha _____ expedida _____ por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SAP/061/002/2025 de 09 Enero 2025 fecha _____





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

a nombre de Daniel Enrique González Serna vigente del
005 de Enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil
veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración
y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde
a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina
cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S)

Acto seguido, ante la presencia del C. no hubo quien recibiera persona con
quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el
documento consistente en Aviso de Inyección
número 000/1823/2025 de 10 de mayo 2025 fecha
una que consta de
una fojas, emitido por Dirección de Cobro Coactivo, el cual
se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas
autógrafas, y que consta de tres fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer
párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo
establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance,
quien atiende la presente diligencia no firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la
presente diligencia, se da por concluida siendo las doce horas con
diez minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así
quisieron hacerlo.

4

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Daniel González

Daniel Enrique González Serna

Contribuyente, representante legal, persona a la que va
dirigido el documento o persona con la que se atiende la
diligencia.

Se notifico via estrodo
con fundamento en el artículo
98 fracción II del 97 del
C.

Prevía lectura del presente documento y enterado de su
contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y

firma para constancia legal.

Código Fiscal del Estado de
Nayarit





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Dirección Cobro Coactivo Coactivo
Domicilio: Zacatecas 83 3er Piso Col Centro

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: _____
CURP: _____
Nombre, Denominación o Razón Social: Roberto Espinoza Elchegaray
Domicilio: Miguel Hidalgo No 58 Col Centro Acoapone
Referencia: A tres cuartos de Pazo

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control OC/1823/2025
De fecha(s): 14 Mayo 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En ACOPONETO siendo las Doce horas con Cero minutos del día VEINTICINCO del mes de Mayo del año 2025, el suscrito C. Raúl Enrique González Serón, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAP/061/002/2025 con vigencia del Dos Enero 2025 al 30 Junio 2025 expedida con fecha Dos Enero 2025, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77



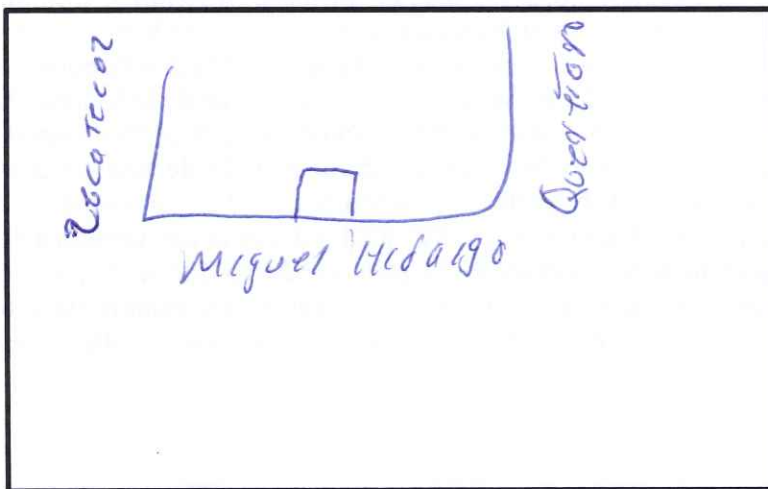


No Acudieron A CITATORIO de fecha
Veintitres de Mayo 10 con No
hubo quien recibiera

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce - horas con Cinco - minutos del día Veintiseis Mayo 2025 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Daniel Gonzalez

Daniel Enrique Gonzalez Serna

**Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.**

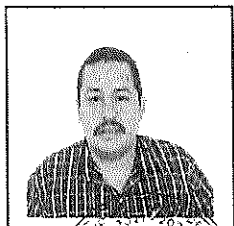


Oficio SAF/DGI/002/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Daniel Enrique González Serna**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **GOSD820721-HC1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

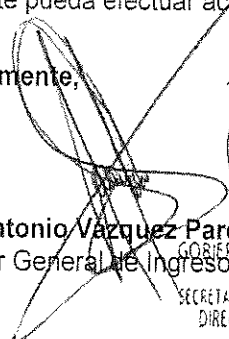
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,


L.C. Antonio Vázquez Pardo,
Director General de Ingresos.
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

